

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 MAR. 2025

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/47, de 7 de marzo de 2025, por la que se concedió licencia al señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, entre los días 8 y 15 de marzo de 2025 inclusive;

RESULTANDO: que el señor Ministro solicita una extensión de su licencia hasta el día 19 de marzo de 2025 inclusive;

CONSIDERANDO: que corresponde, por tanto, modificar el Visto y el numeral 1° de la parte dispositiva de la citada Resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Visto de la Resolución de la Presidencia de la República P/47, de 7 de marzo de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, a los efectos de hacer uso de su licencia entre los días 8 y 19 de marzo de 2025 inclusive".

2°.- Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución mencionada en el numeral precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°.- Concédese licencia al señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, del 8 al 19 de marzo de 2025 inclusive".

3°.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA